Núm. 303. Martes 25 de Junio de 1878. Uno y medio real.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera. 16
Tres id..	38	45
Seis id. , ...	66	90
Un año..	132	180

Se publica todos los dias escepto los Domingos

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1833 y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Guerra.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento para el pago el 5.942; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos, pueden presentarse en la misma todos los dias no feriados, con excepcion de los dias señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital:

Soldados.

Ramon Nuñez Blanco.
Manuel Paz Martin.
Benito Romero Martin.
Cándido Salaberri Elizari.
Francisco Toja Castiñeira.
Wenceslao Garcia Taboada.
Mariano Muñoz Merino.
Francisco Vizcocho Toro.

Guardia civil, Paulino Arias Gudella.

Soldado, Antonio Calvelo Rodriguez.

Cabo 1.°, José Haro Navarro.

Guardia civil, Fulgencio Morales Gonzalez.

Soldados.

Francisco Moreno Gonzalez.
Ramon Padulles Cireza.
Joaquin Sarrion Sanchez.
Juan Valle Losada.
Francisco Armero Iglesias.
Leon Humilladero Garcia.
Estéban Abicia Rodriguez.
Manuel Corma Marin.
Demetrio Garcia Domingo.
Pedro Gonzalez Herrero.
Juan Isern Mirol.
Gabino Diaz Diaz
Vicente Mullor Aznar.
Joaquin Berchili Miralles.
Lorenzo Gonzalez Santa Olalla.
Fulgencio Vargas Maldonado.
José Sanchez Jimenez.
José Mayo Garcia.
Celedonio Chinchilla Rosa.

Nota. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho dias de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 8 de Julio de 1878.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejército de Cuba de los años desde 1.° de Enero de 1865 á mitad de Marzo de 1866, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan por haberles correspondido el turno de pago:

Manuel Anca Leal.
José Vaquer Noguera.
Felipe Garrucha Galban.
Ricardo Barnechea Rodriguez.
Ramon Martin Soltera.
Domingo Martinez Cañizo.
Bautista Tomás Moreno.
Severo Pujol Soler.
Juan Riesgo Fernandez.
Benito Garcia Lopez.
Juan Martinez Cañizo.
Bautista Martin Jimeno.
Antonio Fernandez Mora.
Galo Sanchez Fernandez.
Francisco Sanchez Gomez.
Francisco Saca Castro.
Francisco Lopez Soler.
Agustin Agra Morales.
Severiano Rivas Marin.
Pablo Cardús Varela.
Tomás Pons Coyet.
Manuel Tellez Elena.
Alejandro Gonzalez Vazquez.
Pedro Mestre Real.
Salvador Arguida Bos.
José Coloma Perez.
Manuel Gonzalez Cid.
Gabriel Fuentes Barreiro.
Francisco Cortés Ibañez.
Francisco Docal Rodriguez.
Francisco Vidal Canallas.
Juan Aparicio Ferrer.
Francisco Gonzalez Seijó.
Antonio Aguilar Alberto.
Catalino Muñoz Sierra.
Vicente Chanes y Cancer.
Francisco Perez Padin.
Venancio Alonso Martinez.
José Vidal Diaz.
Juan Santa Cruz Botella.
Salvador Juliana Archani.
Manuel Quirogas Rivas.
Andrés Latas Camelas.
Ruperto Ballan Ibañez.
Antonio Ruiz Balaguez.
Francisco Sanz Gomez.
José Vargas Alvarez.
Antonio Martin Garcia.
José Encamilla Rodriguez.
Jáime Batell Sanchez.
Juan Navarro Marqués.
José Jerez Salas.
Manuel Gontoris Gonzalez.
Diego Millan Luis.
Francisco Perez Ibañez.
Juan Casas Campos.
Pedro Martinez Puertas.
Francisco Rodriguez Fraire.
José Diaz Castañeda.
Juan Rodriguez Roida.
Francisco Flores Prieto.
José Martinez Sanz.
Ramon Lopez Carrasco.
Eustaquio Roman Prieto.
Juan Casas Campos.
Francisco Valenciano Romero.
Francisco Fernandez Blanco.
Domingo Rodriguez Prado.
Joaquin Rubio Tejada.
Mateo Jimenez Pozuelo.
Manuel Gomarra Garcés.
Juan Vara Cata.
Fernando Argüelles Villar.
Laureano Lopez Martinez.
Natalio Lajara Lopez.
Rafael Canónico Martin.
Rafael Marqués Bardial.
Prudencio Paredes Ascona.
Andrés Arroyo Blanco.
Francisco Lara Cañada.
José Sanz Gomez.
Juan Perez Perez.
Juan Lupiañez Alcalde.
Antonio Rueda Puertolas.
Andrés Hernandez Bazan.
Manuel Sanchez Mallen.
Ramon Leiva Nadal.
Juan Salvant Aparicio.
Feliciano Villanueva Estéban.
Agustin Elvira Lopez.
Juan Lagunas Lopez.
Arnaldo Perelló Vals.
Ramon Gonzalez Neira.
Antonio Cueto Blanco.
Juan Galvan Galvan.
José Martinez Hebreo.
Antonio Mustillo Sanchez.
Valentin Garcia Martinez.
José Catalan Andrés.
José Pagan Ayala.
José Novo Carballeira.
Mariano Carretero Toveda.
Alonso Valdés la Prida.
José Rodriguez Fernandez.
Tomás Canicoba Parada.

Ministerio de Cultura 2024

Ramon Colon Baron.
Manuel Hermida Rivera.
Diego Mateo Jurado.
Antonio Morado Ramos.
Ramon Gamban Regalé.
Valentin Menendez Garcia.
Francisco Valle Alvarez.
Bartolomé Crespo y Crespo.
José Fariñas Leon.
Policarpo Casal Dieguez.
Pedro Gascon Llamprich.
Manuel Puga Pampin.
Antonio Delgado Pera.
Bernabé Bilbao Garcia.
Lúcio Zamaro Hernandez.
Manuel Sanchez Blanco.
Manuel Jimenez Morales.
Manuel Mompel Cerrat.
Andrés Fernandez Zaifa.
Antonio Mengual Serrano.
José Jimenez Murillo.
Francisco Gonzalez Hernandez.
Ramon Esteban Lozano.
Juan Moreno Roldan.
Juan Blanco Horca.
Félix Sanchez Ruiz.
Juan Martinez Martinez.
José Izurdiaga Izzuce.
José Viñals Ponce.
Manuel Prieto Sollozo.
D. Pedro Dola Alvarado.
Rafael Perez Esposedes.
Manuel Diaz Fernandez.
Rafael Alvarez Delgado.
Faustino Lopez Vidal.
Pablo Moinel Valcárcel.
Antonio Garcia Cebredo.
José Lopez Hernandez.
Francisco Rivas Solinas.
Benito Gil Lopez.
Ventura Real Real.
Miguel Perez Rico.
Manuel Nieto Olivero.
Juan Lopez Frias.
Luis Rico Duran.
Jesús Lorenzo Nieto.
José Rubedes Planells.
Joaquin Fuentes Arias.
José Martinez Boedo.
Manuel Gomez Castrillo.
José Rodriguez Conde.
Juan Lopez Lucas.
José Muzumigo Fernandez.
Vicente Gil Martinez.
Manuel Diaz Izquierdo.
Agustin Alvarez Aballo.
Jaime Vega Rosalen.
Antonio Morales Fernandez.
José Eslaba Fernandez.
Francisco Rodriguez Peña.
Antonio Fernandez Arteaga.
José Cuervo Perez.
Florencio Gomez Rodriguez.
Salvador Blanca Garcia.
Juan Polao Vazquez.
Francisco Reyes Rodriguez.
Gabriel Prast Torabadell.
Francisco Morell Sierra.
Pedro Lopez Martinez.
Francisco Jimenez Martinez.
Agustin Guillen Espino.
Bautista Tejó.
Julian Barbero Pardo.
Angel Alvarez Lopez.

Francisco Monte Rodriguez.
José Gutierrez Borrego.
Manuel Hernandez Richar.
Miguel Diaz Blasco.
Lúcas Diaz Albalados.
Leonardo Fernandez Fernandez.
Antonio Gallar Luis.
Alonso Rodriguez Romero.
Juan Fernandez Mata.
Pascual Suarez Jocal.
Cárlos Fozchs Clotells.
Ildefonso Ruiz Sanchez.
Vicente Figueras Deiras.
Antonio Falgueiro Gonzalez.
José Sierdo Mir.
Jorge Bolado Deadara.
José Fernandez Crujedo.
Donato Sanz Herrera.
Esteban Mato Estéban.
José Nespereira Gonzalez.
Simon Selles Comas.
José Garcia Rodriguez.
Francisco Martinez Martinez.
José Rera Fernandez.
Faustino Medina Reytís.
Luis Buron Vegas.
Manuel Murillo Soto.
Antonio Soto Grande.
Manuel Castro Torres.
Manuel Arias Argüelles.
Hipólito Beaumundi Merino.
Miguel Fernandez Dieguez.
Gabriel Martinez Suarez.
Juan Iglesias Varela.
Francisco Alvarez Alonso.
Joaquin Ginés Balaguer.
Gabriel Martinez Suarez.
José Terrero Lopez.
Vicente Rochs Garfia.
Ignacio Gomez Garfia.
Francisco Martin Ortega.
Francisco Pastor Garcia.
Pablo Moreno Granda.
Cárlos Martin Mayó.
Francisco Salaver Hurtado.
Luis Mata Toribio.
Felipe Ortiz Molina.
Felipe Riestra Peña.
Leon Alonso Grande.
Pedro de la Cruz Gutierrez.
Pedro Nuñez Lopez.
Miguel Mira Dominguez.
Miguel Gil Berdu.
Tirso Lopez Velariño.
Jacinto Torrijo Campillo.
Bartolomé Moreno Cacho.
Clemente Mendez Garcia.
Francisco Gutierrez Alvarez.
José Araujo Vazquez.
Juan Ramos Trigo.
Juan Gil Casamus.
Manuel Fernandez Garcia.
Antonio Morales Fernandez.
Tomás Abrahan Llata.
Lorenzo Machiandearena Gorostero.
Manuel Zaureiro Totelo.
Vicente Varela Gonzalez.
Ramon Gomez Vazquez.
Manuel Sanchez Huergo.
José Dafonte Alvarez.
José Justo Peña.
José Naya Gomez.
Francisco Gutierrez Sanchez.
Tomás Torres Anglés.

Valentin Astudillo Perez.
Antonio Puchs Hovar.
Bruno Alfaro Yanguas.
Antonio Cazorla Cazorla.
Francisco Romero Perez.
Juan Lacunza Goñi.
José Rosas Oribe.
José Fabra Ferrer.
José Lopez Tamargo.
Domingo Garcia Parra.
Vicente Martinez Fernandez.
Ramon Gasca Rivas.
Lázaro Muñoz Carrasco.
Benito Murillo Basan.
Buenaventura Hernandez Vargas.
Bernardo Princeda Robedella.
Máximo Gijon Carretero.
Domingo Gonzalez Valdés.
Antonio Martin Reinaldos.
Saturnino del Alamo Rojas.
Manuel Gomez Perez.
Felipe Gonzalez Gonzalez.
Rafael Villamayor y Palau.
Patricio Suarez Soler.
Francisco de Salas Rosell.
Francisco Tornaguera Bargaro
Gabriel Rios Fernandez.
Daniel de Posada Oviedo.
Antonio Galvan Rochet.
Severiano de Zue Otero.
José Pardo Pita.
José Juan Andrés.
Juan Rey Oxpósito.
José Plaza Rojas.
Manuel Cajon Lopez.
Andrés Lopez Mato.
Mariano Barcala Martinez.
Domingo Perez Jimenez.
José Carballo Diaz.
Juan Salber Fuster.
Tomás Mel Vega.
José Vidal Delgado.
Antonio Maines Tejeiro.
Pedro Morcado Garcia.
Antonio Guijon Caña.
Joaquin Sanz Iuerta.
Victor Hernandez Medina.
Jacinto Pascual Gonzalez.
Andrés Morales Bocabeo.
Ruperto Arnal Torres.
Pedro Abab Heras.
José Gutierrez Pulido.
José Lapido Gomez.
Pedro Mieset Calvet.
Manuel Quintana Montoya.
José Garcia Fernandez.
Jerónimo Martin Burgos.
Francisco Gonzalez Acuya.
Tomás Fernandez Molina.
Manuel Insua Coanilla.
Manuel Cebollos Rodriguez.
José Rubio Almagro.
Juan Rodriguez Dominguez.
Juan Ruiz Pascual.
José Arnesto Souto.
Mariano Blanco Alvarez.
Gabriel Romero Gallo.
Estéban Oladeulle Grau.
Antonio Alzueba Echave.
Domingo Torres Perez.
José Vazquez Lopez.
Antonio Torres Tajero.
Gregorio Fernandez Gonzalez.

Domingo Sanchez Esparza.
José Moya Tonjiyo.
Cárlos Ruiz Bautista.
Fidel Garcia Debes.
Estéban Casadesus Galvez.
Ezequiel Bartolomé Satabatel.
Blas Martorell Caballero.
Mateo Diaz Abellan.
José Tornet Baños.
José Lobo Aranda.
Joaquin Nevot Collado.
Cesáreo Perales Monsejon.
Eustaquio Mendez Gomez.
Leon Paredes Sanchez.
Santiago Cruz Dominguez.
Manuel Fernandez San Miguel.
Gonzalo Pinillo Garcia.
Pedro Ulloa Rodriguez.
Nicolás Sanchez Rey.
Saturnino Gonzalez Gonzalez.
Tomás Garcia Sertides.
Juan Cabero Fernandez.
Jesús Caño Alvarez.
Francisco Visites Vidal.
Juan Sotero Figueroa.
Casimiro Garcia Gil.
Pedro Costa Villanueva.
José Lozano Fernandez.
Manuel Garcia Lopez.
Eugenio Ortiz Bonilla.
Julian Fernandez y Fernandez.
José Fontela Bedran.
Andrés Matarin Galindo.
Luis Blasco Conesa.
Benigno Pascual Sales.
Diego Herrera Herrera.
Marcelino San Martin Garcia.
Francisco Miguel Garcia.
Pascual Marcos Gascon.
Juan Caballero Martin.
Ceferino Lafuente Estrada.
Vicente Anta Real.
Juan Torres Corrales.
Bernardo Perez Garcia.
Miguel Ortola Lloret.
José Bello Rodriguez.
Francisco Cobos Muela.
Francisco Navarro Mena.
Facundo Sobrino Rua.
Francisco Alvarez Jerez.
Juan Gutierrez Acedo.
Victoriano Mariño Alvarez.
José Arias Martinez.
Juan Uriol Tena.
Vicente Perez Catalá.
Vicente Baeza Rodriguez.
Antonio Mecavidas Iglesias.
Eugenio Casarejos Barrios.
Manuel Fernandez Rodriguez.
Toribio Baquero Gonzalez.
Domingo Auseda Naime.
Pedro Ochando Hernandez.
Antonio Melguizo Roger.
Leon Murillo Martin.
Ramon Viñabos Lopez.
José Lopez Sandin.
Pascual Castañeda Aznan.
Francisco Milan Casanova.
Manuel Lorenzo Hernandez.
José Gagito Diaz.
Andrés Castañeda San Julian.
Francisco Ortiz Seibo.
Luciano Redondo Hernandez.
Santiago Fortunio Avelano.

Ministerio de Cultura 2024

Teodoro Falconi Menendez.
Miguel Salguero Vazquez.
Antonio Vazquez Vazquez.
Francisco Sousano Perez.
Ramon Cepeda Martinez.
Pablo Ramos Lagamuta.
José Vazquez Mato.
Camilo Crasencio Vidal.
Juan Barreiro Barreiro.
Juan de Sar Priman.
José Saavedra Saavedra.
Melchor Rodriguez Antoñar.
Francisco Cano Rodriguez.
José Rodriguez Prado.
Francisco Leon Cabello.
Antonio García Cebredo.
Juan García Blanco.
José Reigada Saborido.
Juan Guerrero Monforte.
Miguel Japonis Ferrer.
Juan Ruiz Maldonado.
Ildefonso Martinez Sanchez.
Ignacio Nogueras Bicorini.
Antonio Marí Juar.
Domingo Benito Benito.
Pedro Fernandez Fernandez.
Juan Rios Cacha.
Salvador Mijó Costa.
Antonio Fernandez Salinas.
José Talado Martinez.
Vicente Pereira Alonso.
Manuel Trabado Buyon.
José Soler Perchel.
Nicolás Diaz Gavilan.
Agapito Guzman Llanos.
José Sotero Alfonsin.
Fernando Diaz Barril.
Lorenzo Rodriguez Gonzalez.
Eugenio Baranda Terrones.
Manuel Portillo Portillo.
José Lopez Sanchez.
Antonio Cueto Blanco.
Manuel Pardo Rubertero.
Victoriano Rodriguez Ovillo.
José Murias Real.
D. José Rodriguez Medero.
Leonardo Justo Torres.
D. Enrique Rodriguez Rivera.
Vicente Gutierrez Diaz.
Francisco Carballo Mayo.
Juan Rey Ferrer.
Florentin Roldan Prieto.
Fernando Andrade Prieto.
Joaquin Latorres Latey.
José Gonzalez Diaz.
José Peiro Corulla.
Sebastian de Gracia Expósito.
Sebastian Lopez Bajo.
Pedro Pavo Mellado.
Antonio Subial Estel.
Juan Sanchez Calderero.
Luis Alonso Portocamba.
Mariano Puertas Marin.
Cárlos Delgado Fernandez.
Martin García y García.
Jacobo Otero San Pedro.
Gabino Goire Bellosa.
Luis Enrique Expósito.
Blas Fuentes Fernandez.
Vicente Andrés Ramon.
Valentin Alonso Merino.
Jaime Gregorio Blanquera.
Pedro Noguera Gonzalez.
Francisco Pereda Miranda.

Antonio Ripoll Tallo.
Pascual Dominguez Cano.
José Soler Servat.
José Asenjo Gonzalez.
Isidro Borgada Castelló.
Manuel Ayo Suarez.
Vicente Medina Palo.
Ventura Torrea Novoa.
Ramon San Miguel Ortiz.
Toribio Izarraga Urra.
Joaquin Barros Barros.
Lázaro Luengo Blanco.
José Lajon Gil.
José Costa Prado.
Miguel Lopez Muñiz.
Francisco García Hernandez.
Manuel Rodriguez Carreño.
Angel Buitrago Aragon.
Bernardo Sambrigino Dominguez.
Juan Cias Arozarenas.
Francisco Serrano Escudero.
José Hidalgo Fernandez.
Fidel Ramon Villadoy.
Gregorio Iosa Bolsa.
Pedro Irinmela Azcárate.
Juan Villar Garcia.
José Buy Beanal.
Joaquin Balda Roldan.
Juan Bemata Bombar.
Francisco Guisa Sanchez.
Manuel Blanco Herrera.

Madrid 8 de Junio de 1878.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andia.

Diputacion provincial de Córdoba.

BENEFICENCIA.

Habiendo quedado sin efecto el remate verificado en el dia de hoy para el suministro de algunos artículos, que se necesitan en los cuatro establecimientos, Hospicio, Casa de Expósitos y Hospitales de Agudos y Crónicos, durante el próximo año económico de 1878 á 1879, se fija el dia 27 del actual, á las 10 de la mañana, para efectuar segunda licitacion con objeto de contratar dichos artículos.

Córdoba 24 de Junio de 1878.—El Presidente, Tomás Conde y Luque.

Artículos que se han de rematar.

Pan.—Carne de vaca.—Carnes de cerdo.—Garbanzos.—Aceite.—Petróleo y Ultramarinos.—Leche de burra y cabras.

Núm. 1169.

Revista de clases pasivas.

Intervencion de la Administracion económica de la provincia de Córdoba.

Con el fin de que llegue á noticia de los interesados y á la de las autoridades á quienes compete, se encuentra vigente la Real órden que dispone pasen las clases pasivas dos revistas anuales, una en los primeros dias del mes de Enero, y la otra en el de Julio, se recuerda la necesidad de que los individuos de dichas clases se provean de certificado de existencia, el cual será expedido por el Sr. Juez y Secretario del Juzgado municipal donde corresponda su domicilio, con el cual, los que residan en esta capital, se presentarán en esta Intervencion desde el dia 1.° al 10 inclusive del próximo mes de Julio, provistos del documento que les dá derecho al cobro de sus haberes pasivos; y los residentes en los pueblos de esta provincia, verificarán su presentacion en los espresados dias ante el Sr. Alcalde, por ser quien para este caso le concede la referida Real órden la facultad de pasar la espresada revista; y les ordena al propio tiempo, que los documentos de ella los pasen de oficio en los cinco dias siguientes al señor Jefe de esta Administracion económica.

Los individuos que se encuentren imposibilitados de personarse á cumplir con lo anteriormente espresado, lo pondrán en conocimiento de esta Intervencion si residiesen en esta ciudad, ó en el del Sr. Alcalde de su domicilio, á fin de que puedan disponer pase un empleado á cerciorarse de ello y revistarlos, de conformidad con la referida Real disposicion; en la inteligencia de que terminado el plazo marcado para la espresada revista, al que resultase haber faltado á las prescripciones de ella, le será suspendido el pago de sus haberes, dándose de ello conocimiento á la superioridad para la definitiva resolucion que proceda.

Lo que se hace público para conocimiento tanto de las autoridades cuanto de los interesados comprendidos en la antes citada Real disposicion; advirtiendo á los señores retirados que en vez de la certificacion de existencia que para las demás clases debe expedir el Juzgado municipal, le sustituirán con el que les será facilitado por la Secretaría del Gobierno militar ó Comandancia de armas, segun tenga su residencia.

Córdoba 13 de Junio de 1878.—Eduardo Leante.

Núm. 1137.

Artillería.—Comandancia general sub-inspeccion del distrito de Andalucía.

Vacantes cuatro plazas de auxiliares de oficinas de cuarta clase, dotadas con el sueldo anual de 912'50 pesetas, opcion á derechos pasivos y á los ascensos que por antigüedad corresponda; y debiendo ser provistas por los Sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio del reemplazo á que pertenezcan con arreglo al art. 5.° de la Real órden de 22 de Febrero del corriente año y por los licenciados de la espresada clase, segun el artículo 6.° del Reglamento del personal del material; he dispuesto se publiquen dichas vacantes en los regimientos y en los Boletines oficiales de ese distrito.

Para la eleccion serán preferidos los que acrediten tener nociones de partida doble, y á igualdad de condiciones de los aspirantes: primero los sargentos reenganchados que estén en las filas; segundo los que disfruten licencia ilimitada ó estén en la reserva; tercero los cumplidos.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular y documentos justificativos á esta Direccion general para el dia 1.° de Agosto próximo venidero, y el dia 15 del mismo se hará la eleccion.

Núm. 1143.

Comandancia de la Guardia civil de Córdoba.

Estado de denuncias hechas en Mayo próximo pasado por la fuerza de mi mando, relativa á los contraventores del Reglamento de caza y pesca, segun Real órden de 5 de Mayo de 1877

Nombres.	Autoridades á quienes han sido denunciados.	Dias.	Motivos de las denuncias.
Francisco Rivas Perez.	Alcalde de Nueva Carteya.	8	Por cazar sin licencia en terreno acotado.
Fernando Ordoñez Alvarez.			
Francisco Ordoñez Pinzon.	Id. de Castro del Rio.	29	Por estar pescando en tiempo de veda sin licencia.
Manuel Ordoñez Alvarez.			

Córdoba 8 de Junio de 1878.—El primer Jefe accidental, Blas Redondo y Pena.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE LOS SEÑORES MARQUESES DE VIANA EN CORDOBA.

Venta de avellana.

Por el presente se convocan licitadores para la subasta privada y simultánea que tendrá efecto en esta Administracion, Plazuela de Don Gomez num. 2 y en la de Sevilla á cargo de D. Cárlos Garcia Lecomte con arreglo al pliego de condiciones que en ambasse halla de manifiesto, para la enagenacion del fruto de avellana en rama pendiente en la posesion de la Jarosa termino de Trassierra agregado al de esta capital, oyéndose proposiciones por escrito desde el dia y hasta las 11 de la mañana del doce de Julio próximo, en el que desde dicha hora hasta la de las 12 se verificará el remate por pujas á la llana.

Córdoba 22 de Junio de 1878.—Juan B. Aguilar.

La persona que hubiese perdido una escopeta en el tren de Córdoba á Málaga del dia 24 puede reclamarla en Granada Calle de las Tablas num. 27 y dando las señas se le entregaré.

Ayuntamientos.

Presupuestos, liquidaciones, relaciones de gastos é ingresos, cuentas de Alcaldia y Depositaria, libramientos, cartas de pago, cargaremes, nóminas, estados comparativos, y todo lo concerniente á los Municipios y Pósitos. Se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba,, San Fernando 34 y Letrados 18.

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto todos los dias no feriados en la Direccion de la empresa que explota la mina Pastorsita en Vilanueva del Duque, se sacan á pública subasta 5000 quintales que existen en boca mina, entre sulfuros y carbonatos, y los que se vayan extrayendo de una y otra clase hasta el completo de 40.000 quintales que comprenderá la subasta.

Esta tendrá lugar en las oficinas, de dicha mina el dia 5 de Junio proximo venidero, recibiéndose los pliegos de proposiciones hasta las 6 de la tarde del dia 4.

DIARIO DEL SITIO DE PARIS.

Historia de la Guerra Franco-Alemana, y en particular de los sucesos acaecidos en dicha capital desde la caida del imperio, hasta la capitulacion de la misma, por D. Andrés Borrego.

Un tomo con Planos.

La Junta superior consultiva del Estado Mayor del ejército ha censurado esta obra en los términos más favorables, y las Reales órdenes fecha 25 de Enero de 1873 y 13 de Marzo de 1875, la califican como libro que constituye un interesante y verdadero estudio político militar, de utilidad notoriamenle reconocida para los que se dedican al ejercicio de las armas, y á la teoría y á la práctica de las operaciones de la guerra.

Estudios Penitenciarios.

Visita á los principales establecimientos penales de Europa ejecutada de órden del Gobierno, seguida de la exposicion de un sistema aplicable á la reforma de las cárceles y presidios de España, por D. Andrés Borrego.

Estas obras se hallan en casa del Editor D. Rafael Dominguez, Plazuela de Santa María, núm, 3. Precio, 20 rs.

A los Secretarios

DE

Ayuntamiento.

Repartimiento y Matrícula.

Los pliegos-estados para la formacion de la Matrícula de subsidio y Repartimiento por territorial, con el aumento del tanto por ciento para Municipales y con arreglo á los últimos modelos, se hallan de venta en la imprenta y librería del "Diario de Cordoba,, Letrados 18 y San Fernando 34.

A la Guardia civil.

Requisitorias, recibos de haberes y de presos. Se hallan de venta en la Imprenta, libreria y litografia del «Diario de Cordoba,» calle de San Fernando número 34 y Letrados 18.

Beneficencia

Presupuestos, liquidaciones, relaciones, cuentas generales y mensuasuales carpetas, etc. para los establecimientos de Beneficencia. Se encuentran en la imprenta del «Diario de Cordoba,, Letrados 16 y 18 y San Fernando núm. 34.

Filiaciones y citaciones para los quintos. Se espenden en la Imprenta de este periódico.

Juzgados municipales, Modelacion impresa para el servicio de sus oficinas. Se espenden en la Imprenta del Diario.

Listas de revista, distribuciones, ajustes, papeletas de rancho y listas de embarque. Se venden en los despachos del «Diario de Córdoba,» Letrados 16 y 18 y San Fernando 34.

BAÑOS UNICOS.

De la Fuente calda y del acreditado Pozo de Arnau.—Aguas Minerales y Termales.—Villavieja Provincia Castellon de la Plana.

HOSPEDERIA DE CERVELLON.

Este grandioso y elegante Establecimiento, construido de nueva planta, se halla montado á la altura de los primeros de España, y su servicio puede competir en todos los ramos con los mejores de su clase

Habitaciones alegres y espaciosas, al alcance de todas las fortunas.

Camas, ropas y demás.

Mesa redonda.—Manjares variados, selectos y abundantes.—Cocinillas para los que quieran guisar por su cuenta.

Precios sumamente económicos y equitativos. Se facilitan prospectos y cuantos detalles sean necesarios en Córdoba.—Saravias núm. 5.

Facturas de cupones con arreglo al último modelo, se hallan de venta en la imprenta de este periódico san Fernando 34 y Letrados 18.

CONSTITUCION

Leyes municipal y provincia novísimas de 2 de Octubre de 1877, anotadas y concordadas con las de 20 de Agosto de 1870 y 16 de Diciembre de 1870 disposiciones complementarias de las mismas, á saber;

Ley electoral reformada de Ayuntamientos y de Diputados; Ley electoral novísima de Diputados á Córtes y Ley penal para los delitos electorales; Ley electoral novísima de Senadores; Apéndice á la Ley provincial; Organizacion y atribuciones de las Comisiones provinciales como Tribunales contencioso-administrativos y procedimiento ante as mismas; Legislacion sobre competencias, extranjeros, obras públicas, contratacion de servicios y obras públicas, montes públicos, asistencia facultativa de los enfermos pobres, Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública, procedimiento de apremio, ensanche de las poblaciones, enajenacion forzosa, Asociacion general de ganaderos y otras muchas más disposiciones en forma de notas.

Tercera edicion, aumentada considerablemente é ilustrada con notas y con la doctrina de la Jurisprudencia administrativa, por D. Andrés Blás, Jefe de Administracion del Gobierno civil de Madrid, Doctor en la Facultad de Derecho en sus Secciones de Derecho civil y canónico y Derecho administrativo, ex-Diputado á Córtes, Vocal de la comision y Vicepresidente de la Diputacion provincial que ha ido de Zaragoza, ex-Profesor auxiliar de Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Esta obra se compone de un tomo en 4.° de unas 700 páginas.

Su precio en toda España: tres pesetas.

Obra del mismo autor.—Derecho civil aragonés.—Un tomo en 8. mayor de mas de 500 páginas. Su precio en toda España cinco pesetas.

Los pedidos de ambas obras al autor, con direccion al Gobierno civil ó á su domicilio, Santiago, 2, y el mismo los remitirá francos de porte, prévio pago en letras ó libranzas ó sellos de Comunicaciones.

El autor abona el 25 por 100 por cada cinco ejemplares que se temes

---

FINCAS EN VENTA.

Anuncio.

En el término de Alcalá la Real se venden varias hazas de corta estension y el cortijo denominado de la Reja, que mide 250 fanegas próximamente de terreno con algunas encinas y una pequeña parte de monte bajo.

Las personas que deseen conocer el precio y pormenores de la venta, se dirigiran á D. Dámaso Camino, en Palencia, calle Mayor núm. 173.

Imp. del «Diario de Córdoba.»

Ministerio de Cultura 2024